Boletin

come la parte de combineron que por la iniestre besue en control de cubeirse con of robers employers de cubeirse control de cubeirse contr

ADMINISTRIACION DE HACIERDA PERLICA

Rejucion de los pueblos de esta provincia que han presentedo en esta Administra

DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

JUNTA REVOLUCIONARIA

en cuanto a los utgo, es como se polo. A ser la Juan do Estrada, idez de las

inquen or BURGOS. aller class

in that DECRETOS. I designed

Siendo incompatible con los principios de la gloriosa Revolucion, que ha de conducirnos á la regeneracion del país, el Patronato que el Monarca destituido ejercía sobre la administracion y bienes del Monasterio de las Iluelgas y Hospital titulado del Rey de esta Ciudad, la Junta Revolucionaria en sesion de hoy ha decretado lo siguiente:

Artículo 1.° La administración, bienes, derechos y pertenencias que han constituido la dotación separada del Monasterio de las Huelgas corresponden al Estado, y en su nombre se incautará de todo, como tambien de lo correspondiente al Cabildo de Capellanes de las mencionadas Religiosas, el Delegado político administrativo de esta Junta.

Art. 2.° Todos los bienes, derechos y pertenencias del Hospital titulado del Rey y su administracion corresponden y quedan trasmitidos á la Beneficencia de esta Provincia, que se incautará igualmente de todo en forma legal por medio del mismo Delegado.

Art. 5.° El ulterior destino de los bienes y los derechos de las Religiosas y Capellanes de ambos institutos será el que conforme á las leyes corresponde.

Burgos 5 de Octubre de 1868.

—P. A. de la Junta, El Presidente, Francisco Arquiaga.—Los Secretarios Agustin Moreno,—Cayetano Lerena.

Los esfuerzos unánimes de la Nacion han aniquilado para siempre la dinastía de los Borbones. En su consecuencia esta Junta de Gobierno, deseosa de secundar en todo las aspiraciones nacionales, y contribuir á que el nombre infausto que simbolizaba lo pasado se sustituya con otros de verdadera gloria nacional y patriótica, decreta lo siguiente:

Art. 1.° Queda anulado el nombre de Borbon, que hasta aquí ha usado el Regimiento de Caballería 2.° de Carabineros, de guarnicion en esta plaza.

Art. 2. Siendo grato á la memoria de todo español el recuerdo de un caudillo castellano, que es tambien la honra de nuestros antepasados, y que, como el que mas, levantó el nombre de nuestras armas, el citado Cuerpo de Caballería se denominará en lo sucesivo Regimiento del Cid 2. de Carabineros.

Dado en Burgos á 5 de Octubre de 1868.—P. A. de la Junta, El Presidente, Francisco Arquiaga. — Agustin Moreno, — Cayetano Lerena Bustillo, Secretarios.

La Junta Revolucionaria de esta Capital, en sesion de 3 del corriente, y como medida de justa reparacion, acordó reponer en su cargo de Magistrado de la Sala 1.ª de esta Excma. Audiencia Territorial al Sr. D. Victor Dulce, declarando anulado el nombramiento del que recientemente le habia sustituido en dicha plaza.

DELEGACION

de la Junta revolucionaria, para la parte política y administrativa de la provincia de Burgos.

Con fecha 24 de Setiembre último se expidió por el Ministerio de Fomento una órden para que los Maestros de Instruccion primaria percibiesen directamente de los Ayuntamientos respectivos los haberes por el concepto de personal y material de las Escuelas, pertenecientes al primer trimestre del año económico vigente, cuya determinacion ha dispuesto esta Delegacion que se lleve á debido efecto con toda urgencia, encargando muy especialmente á los Alcaldes que satisfagan sin demora sus mezquinos sueldos á esta clase benémerita, tan injustamente vilipendiada por odiosas administraciones que pasaron para no volver jamás. En lo sucesivo, y mientras no se lleve à debido efecto el arreglo definitivo de la Instruccion primaria, seguirán cobrando los funcionarios referidos sus dotaciones del Municipio en la misma forma que venía haciéndose antes de la ley de 2 de Junio último.

Burgos 5 de Octubre de 1868.

EL DELEGADO DE LA JUNTA, JULIAN GONZALEZ.

JUNTA REVOLUCIONARIA

DE BURGOS.

El Sr. Director general de Loterías ha acordado lo siguiente respecto al próximo sorteo.

El sorteo de la lotería señalado para el ocho del corriente se celebrará el quince del mismo: avísese á los Administradores del ramo; y así estos como los de las Capitales y pueblos tengan entendido que la devolucion de billetes sobrantes ha de hacerse el catorce en la forma prevenida por Instruccion.—El Director, Lamayer.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento. Burgos 4 de Octubre de 1868.=P. A. de la Junta G., El Srio., Agustin Moreno.

CONSEJO PROVINCIAL DE BURGOS.

El Consejo provincial de Burgos en union del Sr. Comisario de Guerra de esta Plaza.

Certifican: que segun los datos que tienen à la vista de los precios à que se han vendido los artículos que constituyen los víveres, alumbrado y combustible para el Ejército y Guardia civil en los partidos judiciales de esta provincia en el mes de Agosto último, resultan por término medio los siguientes:

Esc. mils.
Racion de pan de una y mediancione
libra, ó sean O kilógramos 70 and all
decágramos0,197
Fanega de cebada, de 32 kilónit de
gramos 3,540
Arroba de paja corta, de 11,502
kilógramos
Id. de aceite, de 12,563 litros. 7,558
Id. de carbon, de 11,502 kiló-
gramos
gramos 0,144
Id. de paja larga, de 11,502
kilógramos0,175
Equinalencia en raciones

i	gramos	0,144
I	Id. de paja larga, de 11,502	Extractor
	kilógramos.	0,175
	Equivalencia en raciones,	1151
	Racion de pan de una y media	7152
	libra, ó sean 0 kilógramos 70	7155
ı	decágramos	0,197
l	Id. de cebada de 6 cuartillos	0,444
ı	Id. de paja corta, de 6 kilógra-	1617
ı	mos	0,113
	Los 12,563 litros de aceite	7,558
	Los 11,502 kilógramos de carbon	0,349
	Los 11,502 kilógramos de leña	0,144
	Los 11,502 kilógramos de paja	7113
	larga sinhway (lano) and	0,175
	V an annualtarianta la la li	

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 5.º de la Real órden comunicada por el Ministerio de Hacienda en veinte y dos de Marzo de mil ochocientos cincuenta, dan este testimonio en Burgos á veintiocho de Setiembre de mil ochocientos sesenta y ocho. El Presidente, Eugenio Alvarellos. El Comisario de Guerra, Valeriano de Gallo. P.A.D.C., Marcos de Porras, Secretario.

DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Los Ayuntamientos de los pueblos comprendidos en la adjunta relacion han presentado en esta Administracion los expedientes justificativos de la pérdida que hao sufrido en sus cosechas por efecto de la calamidad que á cada uno se designan; y como la parte de contribucion que por la siniestro tenga á bien perdonarles la Diputación provincial ha de cubrirse con el fondo supletorio de toda la Provincia, se hace público por medio de este periódico oficial para que los Ayuntamientos de la misma puedan exponer dentro de los ocho dias siguientes al que tenga efecto la insercion de este anuncio cuanto se les ofrezca respecto de las pérdidas que se mencionan, ante esta Administración.

Burgos 1.º de Octubre de 1868, -Mariano Herrero.

Relacion de los pueblos de esta provincia que han presentado en esta Administracion sus correspondientes expedientes en justificacion de la pérdida que han sufrido en sus cosechas por efecto de la sequia y apedreos.

PUEBLOS.

1d. de carbon, de 11,502 kiló-

Parte perdida.

Por	sequia.
Grijalba. Villasidro Tamaron. Melgary 10 1/13/1906/9 (14-2/69)	
Villoveta Villasilos Padilla de Arriba	
Padilla de Abajo. Castrogeriz. Pedrosá del Principe. Arenillas de Riopisuerga. Itero del Castillo. Las Quintanillas Olmillos de Sasamon.	Id. As explicit structure 9 décimas partes. And objet de la complete de la comp
	apedreo. a graff on sup notouspied cies
Panizares	obnas rango da de al Mitad nos otostos de al Mitad nos
hi, de accite, de 12,585 litros, 7,558	DECTORDO DE TA DO

· Providencias judiciales.

JUZGADO DE 1.º INSTANCIA

de Burgos.

Lic. D. José Agustin Magdalena, Juez de primera instancia de esta Ciudad de Borgos y su partido.

Hago saber: que me hallo instruyendo sumaria en averiguación de las causas que produjeran la muerte de un hombre desconocido cuyas señas se anotarán á continuación, encontrado cadáver el dia veinte y siete de Setiembre último en el Rio del pueblo de Villimar en este partido, en el término de Vegaval. Y á fin de puntualizar del modo posible su persona, he acordado anunciarlo por edictos, como lo verifico, para que los que puedan suministrar algunas noticias sobre su identidad, lo participen á este Juzgado á los efectos consiguientes.

Dado en Burgos á primero de Octubre de mil ochocientos sesenta y ocho.= José Agustin Magdalena.=P. S. M., Francisco Panla Alonso.

Señas.

Un hombre como de cincuenta años, estatura cinco pies próximamente, pelo blanco con pequeñas entradas, pantalon y chaqueta algo usados, de paño al parecer de tarazona, la chaqueta con botones negros, zapato borceguí negro, en buen uso, sin medias, chaleco viejo de sayal con botones rojos de metal, faja de lana negra, camisa de hilo estopa, tambien se le encontraron en los bolsos una caja de echar polvo y una bolsita de badana.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA de Villarcayo.

Licenciado Don Juan de Estrada, Juez de Paz de esta villa de Villarcayo, que por ausencia del de primera instancia regenta la jurisdiccion.

Hago saber: que en el interdicto de adquirir la posesion tenutaria de un vinculo aniversariado que en el pueblo de Madrid de Caderechas fundaron D. Francisco Nuñez y Doña Victoria Alonso, promovido en este Juzgado por Dominica Gonzalez, vecina de Huéspeda, en representacion de su hijo menor Gregorio Lopez, se dictó el auto siguiente:

Auto .- Por presentado con los documentos à que hace referencia, y resultando de ellos que Esteban Lopez, vecino de Huéspeda, ha sido el último administrador tenutario de los bienes que constituyen las memorias y aniversarios à que hace referencia, y ser Gregorio Lopez bijo del finado, dése à este la posesion que se solicita sin perjuicio de tercero, para lo cual se da comision al alguacil de semana de este Juzgado, que la evacuará por testimonio del actuario. Hágase saber á los inquilinos, colonos, depositarios y administradores de los bienes correspondientes à dichas memorias, que reconozcan al nuevo poseedor, y hecho dese cuenta, y en cuanto á los otros, es como se pide. El Sr. D. Juan de Estrada, Juez de Paz de esta villa de Villarcayo, que por ausencia del de primera instancia regenta la jurisdiccion, lo mandó y firma en ella à veinte y cuatro de Agosto de mil ochocientos sesenta y ocho. Doy fé. = Licenciado Juan de Estrada. = Ante mi, Pablo Gomez.

Dada la posesion de dicho vínculo aniversariado en veinte y ocho de Agosto último, por auto de tres del actual he acordado publicar el auto en que se mandó dar, para que el que se crea con derecho à reclamar contra la posesion dada, lo haga dentro de seseuta dias à contar desde el dia en que tenga efecto la insercion del presente en el Boletin de la provincia.

Dado en Villarcayo à siete de Setiembre de mit ochocientos sesenta y ocho.

—Licenciado Juan de Estrada.—Por su mandado, Pablo Gómez.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LERMA.

Extracto de las inscripciones defectuosas que se hallan en los libros antiguos del Registro de la propiedad de este distrito hipotecario

Estractos 108 Naturaleza ist alaq ab RADI	CACION DE LAS FINCASA 2 55 yel al ele-	miestras armas, el citado Cuerpo,	le losident office inscripciones.
Numero de las fincas. Pueblo:	Pago ó término.		inscripcion. In Star Objete. Año.
7151 Casa Avellanosa		tiene solo dos Gabriel Elena .	Hijuela, 1861
7132 kin Tenadam sl. usq op noissir 7133 ov Pajar galair o angs o sadii "	Valde Peral	-nint) ab d " angula da cind	and de esta limin.
7134 Casa somergeon "	Calle Real	bre de 1568.— P. A. de la Jimita, Il ".Prasidente Francisco Ac-	Arta E. Todos los bienes, l defechos e pertenencements del Hose F
7136) . Casaly corratt, shaden sh ba	Barrio del Rey » Barrio Grande »	" Josefa Pinillos .	pust titulida del fter y su situit.
7138 Pajar	Calvario.	Coretmo Lerene Instille, Secre-	and resemble in the pendicence
7139 Corral	Campo Santo	" Juan Pinillos	double Proxincian quality incan-
71410 10 Gasa corral y cocedero (4206, 41 80) 71420 (Corral 200, 71420 4 200, 41 80)	Barrio del Rey	En land devolacionaria de	" cust occurre "a codo: co fore: co
7143 Casa corral y cocedero sprint w	Barrio del Rey	Feb & ab aches us Ines Phillos. 120.	and a second
7145 Corral	Barrio Grande	commente, y comos medida de	dewos bienes y des dereches de
7147 sum Casa corral y cocellero ab . 6 . 110 by	-m naguelBarrio del Rey and zal en sul	Francisca Pinillo	1 9D SEATERING BUY A CHOCKE TO
7149 Bodega in the constant of sol	Campo Santo	Carga "	angues institutes será el que censiorane ficial levas corresponde.
7150 Jaratz » 7151 Casa corral y cocedero »	Barrio del Rey No la	a tiene » Pedro Pinillos	Hargon a de Corubre de 1000:
7452 limCorrat durilled, the odminal s	Barrio Grande	la obstour » oboracie de cocone. Lucas Pinillos	deale Francisco familia, El Prosi-
7154 Casa corral y cocedero	the 1808. = P. A. de la hang G., El	melchora Pinillos	ware Prancisco Arquinga, -1.08.
Guerra, Valeriano de Galf. P. A. 6617 Marcos de Porras Secrelarica 7517	Barrio del Duque	" Vicente Pinitles. " Silvestre Lopez.	Venta

Co	orralagar))	Barrio de Silos	i	tiene d. d.	Solo dos Solo dos	Juan Lope Grand	et telephore	Hijuela	1
	ajar odeg a	D C	Carrera	i	d. d.	Solo uno	DE ME ANNE	IN DE CE	anamao .	
	asa	ias para vitelo	Barrio del Duque	i	d.	Solo dos	2	The same of the sa		
	agar	"	Fuente Ciruelos Barrio de Silos		d. carga	»	*100	EXA MORRISO	THE REPORT OF THE	
	ajar	- ON GIVE STA	Calleja	No I	a liene	, a	19/9/84 19/00		na district turnal	
	orral))	Reguero		d.	u))	
Li	agar	»	Grande	i	d. d.	2	tien er einer er ein		a and a second	
Co	orral	Burros	Calvario	1	d.	2	Isidro Lope		"	
Ca	asa	»	Calasares		d. d.	, ,	»		inouganies en ancie	
Co	orral	2	Calasares	i	d.	»	Julian Lope		»	
	ajar odega	»	Fragua		d.	»			»	
	agar	D	Grande		d. d.	n	" " " " " " " " " " " " " " " " " " "		, a	
	asa		Soportal	i	d.		. "		Mantente	
Li	agar	" "	Grande	0.00	d.	No les tiene Solo dos	Damaso Lope Marcos Lope))	
	ajar	». sampiff	Fragua	Ment	d.	»	Deogracias Lope		· Alexander delication of	
	agav	n ourseller	Cuesta	3 ca	rgas	100,00	»		n	
	ajar	»	Bodegas	i	d.	Solo uno	María Martin))	
Li	agar	"	Barrio de Silos	i	d.	Solo dos	Vicente Grande.		Venta	
Li	asa	b b	a second		rs	No los tiene	Tomás Elena		Hijuela	
Ti	ierra	n ,	Tojito		fanega	Solo dos	Celestina Elena. Isabel Lope)) wishingthat	
	n .))	Vega de Arriba San Juan	5 ce	lemines	»	NICE TO STATE OF STAT		» 6-4 mg	
	N m	» 14	Orca	7	d. d.	2)))		Paniss."	
Della Contraction	ristrator. Pederico del	ind) 13 28	Jaraiz	6 i	d. 200 to to		000,00		Haran to	
100	ollid) strongicol	" begant in	D. Antonio	15 i		»	» -		Phoesitate. "	
	n	Ď.	Colorada	5 i	d.	"	"		, n	
	3	a .	Jaraiz	6 i	d.))	n)	
*10	s subores labradores de	1 2	D. Antonio			086,655		4.1))	
q xd	teaten of tiento proffeci	"	Colorada	5 i	d.		a		n	
	hardy like intenta a the		Mencal del huerto Camino Real		d. fanega	No los tiene Solo dos))))	
	ovanue de la	mirror to the	Carrera	Medi	a fanega	»	a a		» (
	something the same times	ausil i servicia	Calvario	9 ce	lemines	,	3		" We star stay and	
Wilel	le philosomateophi is	und " The area	Eras de Abajo	5 i	d.	»))	and the same of th		» arout	
	n ela	sitting of the special	Basilla	Medi	a fanega	»	»		» - Oshor da solla	
r in si	pulnished all St sold	na » deserve	Eras altas id.	5 ce	lemines))	W			
in all i	manifeste Area, Madaga	D. JACK T - FURNIS	Canadas	Medi	a fanega	, n))))		Hiller "	
	a	an ride	Jaraiz	8 ce	emines	1).	Marie	and the state of		1. 7.
	"VENCTO".	, a	Jordana	10 i 5 i	d.))	A mahansanadisa i	1 - 8001 sh	ide de la salembri	
	s personna que les con	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	Eras altas	5 i	d.	a value	»		and the second second	17
6	eciamiento de cortin	Pairing agrees	Orca		d. i tiene	, n	The state of the s		D	
La	asa nieson	railet de de la compa	Cuesta	i	d. Bust an	Charge ag		BY ALLAMARA	BERT THE ATER	1
T	ierra	Heating to the Heat	Vega de Arriba	9 ce	emines	»	Silvestre Lope		D	
11:101	win de Siril, papilen i	19070 1000 100	Tobar	6 i 9 i		»House	ON MUSCITIONAL	Harrista H	Tal Market	
N Har	legillage tralian from	abull f	Torre	9 i	d.	,	»		a desired	
	contests y appear the	interest for the contract of t	Picon id.		fanega a fanega)	in Mental and Photos	hand suday)	south the time to will the	
	"houngirdat mig erdori	is in the management	Catalan		fanega	»	color of the color	120 37	D	-
))	» lethite	Cavario	9 ce	emines	»)		2	
411	ex of spaint is touch	10	Mencal		a fanega))	»))	
	3) - A	Jordana	7 cel	emines	»	, n		*	
51 1	la coso connegoral de la contra del contra de la contra del contra de la contra de la contra de la contra del la contra de la contra de la contra de la contra de la contra del la contra	all a	Calvario		1.000	Solo ma	C. Missing	ar graffit	Natobald niorm	
	ediments attant	, a	Eras bajas		d.	Solo dos	a design a	- moder	in de la la roculu	
07 31	i sing congression de) () () () () () () () () () (Eras altas	Medi	a fanega	D	N.		» =	
	estes tibes		Reguero		d. lemines	»	u L		»	
e on	ras tierras que el cepter	10 10 10 10 10	Pinedo	Medi	a fanega))	Contract to the	»	
1 408	id the chart y de youghtan	the state of the state of the state of	Cerro la Cabaña		emines a fanega))	n		" Donder	
17.1	t post it to this v.	nemer of the state of	Llanoid.		emines	DOWN	a 1000)	
iqon	de Pragaell, tamble	al a	Catalan	4 i	Lugar A	Dor.	mobil - y s	special states	. the P/F at objection	ni G
E	ra nis zarronak sol :	henon between	Abajo Enebro Bendito	4 id	cepas	, p	n		»	
M	ajuelo	bill billion	Plantido	No la	tiene	D.	,	Mr. Jane))))	
T	rojes nost lie my se	Mag.	Barrio del Rey		id.	N .		balayand . Ang		RAST
M	njuelo	18,	Bnebro Bendito Vega de Arriba		cepas))	Romualdo Lope	assignati.	No Nountagel an	The state of
C	uerlo	alos de las re	Calasares	ie ic	1	2 3	" " " " " " " " " " " " " " " " " " "	Sameanite 3	a section of	SECTION AND ADDRESS OF
Victorial Contraction of the Con	ndeog attents thatten endne	n n	Eras bajas	15 ce	l. lemines	». ·	»		D . b	200
Ti	ierra. A. shonara P de i	things of	Togito	6 ic))	n with a		n Sur smaller	×
12 1			Valde Paraiso	8 ic			Wellardeinen / h	THE SALL OF AN	cherry of the Street	

COMISARÍA DE GUERRA DE BURGOS.

DISTRITO MILITAR DE CASTILLA LA VIEJA.

MES DE SETIEMBRE 4868.

ADMINISTRACION DEL HOSPITAL MILITAR DE BURGOS

Nota de las compras hechas para dicho servicio en el mes que termina.

NOMBRES DE LOS VENBEDORES.	VECINDAD.	Puntos donde se han hecho las compras.	CANTIE Kilógramos.	-	Cali- dad.	PRECIO.
Tocino añejo.		1 3 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1		3.9.		
Emilia San José	Burgos	Burgos	57,000))	Sup.or	0,832
Manteca.						3.16.2
Emilia San José	Id	Id	18,000	mail spi ali	id.	1,060
A ceile comun.		ego.Penis				
Angel Iradier	. Id	Id.	gran Di	90,000	id.	0,621
Arroz.		4		one one		
Angel Iradier	ld	Id	46,000	Lenbrethic	id.	0,306
Garbanzos.	3,890	a dilena .	AND DESCRIPTION OF	4005	The state of	
Emilia San José	Id	Id	17,000	solutios.	id.	0,357
Patatas.						
Félix Hernando	Id	Id	60,000))	id.	0,042
Chocolate.		1				
Angel Iradier	Id	1d	7,360	P	id.	1,304
Vino comun.				*		
Braulio Ustariz	Id	Id))	220,000	id.	0,161
Leña.						
Baltasar Pino	Arlanzon	Id	4000,000	to be touch	id.	0,011
Carbon vejetal.						ageust"
Roman Benito	Urrez	Id	1400,000	»	id.	0,020
Velas de sebo.				The state of		
Emilia San José	Burgos	Id	15,500))	id.	0,556
Hilas.		9				
Félix Hernando	Id	Id	2,000	»	id.	0,865
				The same	7.00	4/2/2

Burgos 30 de Setiembre de 1868. El Administrador, Tiburcio García Rojo. V.º B. =El Comisario de Guerra Inspector, Valeriano de Gallo.

DISTRITO MILITAR DE CASTILLA LA VIEJA.

MES DE SETIEMBRE 4868.

ADMINISTRACION DE UTENSILIOS DE BURGOS.

Nota de las compras hechas para dicho servicio en el presente mes.

NOMBRES.	VECINDAD.	Punto donde se han hecho las compras.	Fanegas.	Q. mét.s	PRECIO. Escudos.
Trigo.			4		mega.
D. Tiburcio Hortega Segundo de la Fueute		Burgos Idem	217))))	5,800 5,800
Leña.					ES min
Maleo Urgaña y compañeros	Torrecilla del Monte	Idem	n	120	1,180
Cebada.					200110
SS Brabo Hermanos D. Francisco de la Torre		Idem Idem	1100 338	n 10	4,200 3,900
Paja.					2849
Toribio Ubierna y compañeros. Luciano Martinez, id	Burgos	Idem	»	642 565 30	2,588 2,590 2,555
Tadeo Sedano, id	Rioseras	ldem))	827 632	2,552 2.550
Tadeo Sedano, id		ldem	20	916	2,551

Burgos 30 de Setiembre de 1868 .= El Administrador, Federico del Alcázar .= V. B. = El Comisario de Guerra Inspector, Valeriano de Gallo.

DISTRITO MILITAR DE CASTILLA LA VIEJA, COROLLO MES DE SETIEMBRE 1868.

Nota de las compras hechas para dicho servicio en el presente mes.

ADMINISTRACION DE UTENSILIOS DE BURGOS

NOMBRES.	VECINDAD.	Puntos donde se han hecho las compras.	Litros.	Kllóg.s	Num.	Precio. Escudos.
Aceile.	\https://www.			17.5		Batt
SS. Martinez y Companía	Burgos	Burgos	400	. 2	2	0,642
Carbon . Glassian		400		Live	0.7	1175
Julian Sancho	Torrecilla,			7006 8000) i	3,575 3,600
Paja lurga.	Andreas			76		11177
Nicanor Arroyo	Uzquiza Galarde	Id		1000	(a)	3,542 3,562 3,540
Juan Pino	Id	10		7000		HERT WILL
Isabel Lopez	Burgos	Id	a	6	»	2,880
Escobas.				W.		7190
Juan Saez	Id	Id	, l	», 1	6 does.	0,800

Burgos 30 de Setiembre de 1868. El Administrador, Federico del Alcázar. V. B. C. El Comisario de Guerra Inspector, Valeriano de Gallo.

Anuncios particulares.

Alcaldia constitucional de Briviesca.

Con el carácter de titulares se crean en esta villa dos plazas de Médico-cirujano, para la asistencia de pobres y vecinos acomodados, dotadas con el sueldo anual de doce mil reales vellon cada una, que se satisfarán por mensualidades vencidas de la Depositaría de este Ayuntamiento, bajo las condiciones que estarán de manifiesto en esta Secretaria. Esta poblacion muy sana, es cabeza de partido judicial en la Provincia de Burgos: por sus inmediadiones atraviesa la carretera general de Madrid à Iran v el ferro-carril dell Norte con estacion de 2.ª clase.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes debidamente justificadas en término de 20 dias, à contar desde su insercion en la Gaceta de Madrid y Boletin oficial de la provincia.

Briviesca Octubre 3 de 1868. = Simeon Pancorbo.

FERIA EN AGUILAR DE CAMPOO.

La que debió celebrarse en los dias 29 y 30 de Setiembre, no pudo tener efecto por las lluvias en dichos dias; y la Junta Revolucionaria de dicho pueblo ha acordado su traslacion para los dias 19 v 20 del corriente.

Aguilar de Campoó 2 de Octubre de 1868.=El Presidente, Juan Revuelta.

ESCRIBANÍAS NUMERARIAS,

Se comprarán dos de estos oficios de propiedad particulare el que tenga alguno v desee venderlo, se dirigirà à Don Eulogio Muñoz, Plaza del Angel número 17, cuarto 2., en Madrid.

Los señores labradores de esta ciudad que deseen el fiemo producido por los caballos del Regimiento del Cid, 2.º de Carabineros, se presentarán en la Oficina de Mayoría de nueve á una de la tarde en el Cuartel que ocupa el mismo à hacer proposiciones hasta el dia 20 del corriente.

Burgos 12 de Setiembre de 1868.= El Comandante Mayor, Manuel de Micheo.

ANUNCIO.

Las personas que les convenga interesarse en la elaboración de carbon y aprovechamiento de corteza, de los tallares de encina, titulados La Mata y La Rasa, de la propiedad de D. Antonio Rico Barron, vecino del Burgo de Osma, provincia de Soria, pueden avistarse con Lucio Escribano Roldan, quien las administra y admitirá proposiciones, bien por contrata y ajuste de trozos, o bien por arrobas que fabriquen.

VENTA DE SEMILLAS FORRAJERAS.

En la casa comercio de D. Braulio Gallardo, de Burgos, se hallan de venla las semillas siguientes:

La de Alfalfa, procedente de Valencia, à 5 reales libra.

La de Esparceta ó Pipirigallo, que se dá en las tierras que el centeno sin necesidad de riego y de vegelación permanente, y dura 8 à 10 años, à 120 reales fanega.

La de Pimpinell, tambien propia para todos los terrenos sin necesidad de regadio, à 110 reales fanega.

La de Raigrás, tan renombrada por los ingleses por su buen alimento para el ganado, y la mas útil para formar buena pradera para la trilla de las mieses, á 8 reales libra.

Hay tambien simiente de Haba temprana de Tarragona, á 74 reales fanega-

IMPRENTA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL.